

los de agua, y no obstante de haber in³³⁴termu-
do, se continuase en Pozo, con la cañe-
lla llamam^{te}. a fin de que si se venifica
la Rotura, con menor costo, y mas facili-
dad, se efectuase el desagüe, haciendo pre-
sente, que por la boca mina, se impedi-
ria la ligadura y trabazo del Empalme a
la misma, pues para esta operacion de-
via quedar descubierta y colgada la Cañe-
lla; en cuya virtud observando Yo, no
adexine a este mi penam^{to}. Virexi a N. S.
mi aviso, y haung. En dho Oficio de Contro-
lacion el S. Inq. no se da por entendi-
do de estos parafus, adrextos hasta endose
del que Vife, y como ya es^{to} y conside-
rado con suplenacion, prudencia, e inte-
ligencia, que a no haux dho Pozo, era
forzoso para evitar tan graves perju-
cios, el que a los fondos publicos, se conca-
se el Paxon y Azca, que deso indica-
do; En el dia de ay ha dado la Orden p.
la consumicion de dho Pozo, el que se veni-
fia a la linea exterior de la Muralla
para que en caso de Rotura, por el desmuel-
a

